



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-01/2024

**DENUNCIANTE:**

**DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)<sup>1</sup>**

**DENUNCIADO:**

**DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/UTCE/PES/ **DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)**/2023

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**

CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ

**Mexicali, Baja California, seis febrero de dos mil veintiséis.**

Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que a fin de estar en aptitud legal de dictar la resolución que corresponda en el presente, es necesario allegarse de diversa documentación que permita precisar de manera plena y fehaciente la identidad del denunciado, particularmente en lo relativo a su nombre, lo anterior con el objeto de dotar de certeza jurídica a la sustanciación del procedimiento.

Ahora bien, es un hecho notorio que en el Anexo 1 del procedimiento especial sancionador **PS-15/2025**, del índice de este Tribunal, obra acuerdo de doce de junio de dos mil veinticinco<sup>2</sup>, emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del cual se hizo la aclaración que el nombre del denunciado es **DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)**, por lo que se debe incorporar copia certificada de la misiva en comento al expediente en que se actúa.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción III, y 363

<sup>1</sup> En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

<sup>2</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

BIS, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 50, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional para que incorpore a los presentes autos copia certificada del acuerdo de doce de junio de dos mil veinticinco, emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual obra en el Anexo 1 del procedimiento especial sancionador **PS-15/2025**, del índice de este Tribunal. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.**